**ACTA NÚMERO CATORCE**.- En la Alcaldía Municipal de San Cayetano Istepeque, a las nueve horas del día treinta y uno del mes de julio de dos mil veintitrés. Reunido el Concejo Municipal, en sesión ordinaria, conformada y presidida por el señor Alcalde Municipal, Licenciado Raúl Juventino Mejía Hernández; con la asistencia del Síndico Municipal señor José Aníbal Granados Cárcamo; Regidores Propietarios del primero al cuarto, señores Andrés Guillermo Montano Fernández, Milton de Jesús Palacios Alfaro, Alcides de los Ángeles Rodríguez y Corina Cecibel Torres Ponce; Regidores Suplentes del primero al cuarto, señores Nidia Rubenia Chacón de Mendoza, Marlin del Carmen Delgado de Méndez, Ausente Raúl Alejandro Alfaro Barahona y Santa Lastenia Ponce y Secretaria Municipal XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX. El señor Alcalde que preside, abrió la sesión, desarrollando la siguiente agenda y tomando los acuerdos en el orden siguiente:

1. Saludo y Bienvenida
2. Comprobación de quórum
3. Lectura y aprobación del acta anterior
4. Celebración Fiestas Socio culturales del Barrio San Cayetano.
5. Otros.

**Punto número Uno.** El señor Alcalde dio el saludo y bienvenida a los asistentes a esta sesión, haciendo la invitación a que se trabaje en beneficio del bien común de nuestro municipio, enfocados a mejorar la calidad de vida de los habitantes de cada una de las Comunidades de San Cayetano Istepeque.

**Punto número Dos.** Comprobación de quórum. Se Comprobó quórum con la asistencia de todos los miembros de este Concejo Municipal.

**Punto número Tres.** Lectura y Aprobación del acta anterior. Dando lectura al acta anterior se procedió no teniendo a firmar

**Punto número Cinco.** Celebración Fiestas Socio culturales del Barrio San Cayetano. A partir del día 1 de agosto inician las tradicionales Fiestas Socio culturales en honor al Santo Patrono San Cayetano hasta el día 7 de ese mismo mes, que habiendo presupuestado los fondos para las actividades que conlleva destacar la identidad del municipio a través de las actividades tradicionales como desfile de carrozas, desfile con personajes míticos, quema de pólvora, entre otros, se autoriza dicha celebración. Quedando todos de acuerdo.

**Acuerdo número Uno:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, según lo establecido en el artículo 4, numeral 18, que dice, Compete a los Municipios, La promoción y organización de ferias y festividades populares. Que habiéndose contemplado la Fiestas socioculturales del Barrio San Cayetano, en el Presupuesto Municipal vigente, con base en el Perfil denominado Eventos Socio culturales de San Cayetano Istepeque, Acuerda: Celebrar las Fiestas Socio culturales del Barrio San Cayetano, municipio de San Cayetano Istepeque a llevarse a cabo durante los días del 1 al 7 de agosto del presente año, que consisten en las siguientes erogaciones:

Colaboración económica por presentación de Banda musical INJIS MUSIC BAND Internacional, por la cantidad de $400.00

Pago por desfile de personajes míticos por $588.89

Colaboración económica, por presentación de Banda musical Tinecos Music Band en conjunto con la Caja de Crédito de San Vicente, por $300.00

Pago por presentación artística como “Gorditos Swuins” por $600.00

Alquiler de carroza para reinas y príncipes año 2022- 2023 $1,333.33

Alquiler de sonido los días 4 y 5 de agosto en parque central $361.11

Por Alquiler de estructura de techo, tarima y sonido, los días

1 y 3 de agosto $1,111.11

Aporte económico a Parroquia de este municipio para celebra-

ciones religiosas en el marco de las Fiestas socioculturales $500.00

Todos realizados por contratación directa, aplicados a la cuenta número 00180165265 denominada Fondo Común Municipal.- Certifíquese.

**Acuerdo número Dos:** El Concejo Municipal Acuerda: Erogar la cantidad de Cincuenta y cinco dólares cincuenta y seis centavos ($55.56) pago por presentación de Show con payasito “Conito” en Complejo Educativo Dr. Justo Aguilar de este municipio. El gasto se comprobará con recibo legalizado y se aplicará a la cuenta No. 00180165265 del Fondo Común Municipal y al código 54399 del Presupuesto Municipal Vigente.- Certifíquese.

**Acuerdo número Tres:** El Concejo Municipal Acuerda: Erogar la cantidad de Cuatro mil trescientos nueve dólares cincuenta y dos centavos ($4,309.52) pago a DELSUR, por servicio de energía a esta Municipalidad y dependencias. El gasto se comprobará con recibo legalizado y se aplicará a la cuenta No. 00180199640 del Fondo de Apoyo Municipal y al código 54201 del Presupuesto Municipal Vigente.- Certifíquese.

**Acuerdo número Cuatro:** El Concejo Municipal Acuerda: Erogar la cantidad de Trescientos setenta y cinco dólares setenta y ocho centavos ($375.78) pago a CTE, S.A. de C.V. por servicio telefónico e internet a esta Municipalidad. El gasto se comprobará con recibo legalizado y se aplicará a la cuenta No. 00180199640 del Fondo de Apoyo Municipal y al código 54203 del Presupuesto Municipal Vigente.- Certifíquese.

**Acuerdo número Cinco:** El Concejo Municipal Acuerda: Erogar la cantidad de Doscientos dólares ($200.00) para la compra de combustible, para uso de camión recolector de basura propiedad de esta Municipalidad. El gasto se comprobará con recibo legalizado y se aplicará a la cuenta No. 00180200630 Disposición final de los desechos sólidos y al código 54110 del Presupuesto Municipal Vigente.- Certifíquese.

**Acuerdo número Seis:** El Concejo Municipal Acuerda: Erogar la cantidad de Cien dólares ($100.00) para la compra de combustible, para mantenimiento de Canchas de fútbol y Parques de este Municipio. El gasto se comprobará con recibo legalizado y se aplicará a la cuenta No. 00180200630 Disposición final de los desechos sólidos y al código 54110 del Presupuesto Municipal Vigente.- Certifíquese.

**Acuerdo número Siete:** El Concejo Municipal Acuerda: Erogar la cantidad de Nueve mil ciento dos dólares cuarenta y nueve centavos ($9,102.49) pago de deuda y liquidación del proyecto Concreteado de calle y cordón cuneta Pasaje No. 6, Colonia La Entrevista, de este Municipio, financiado con Fondos Préstamo Caja de Crédito. El gasto se comprobará con recibo legalizado y se aplicará a la cuenta No. 00180194621 Concreteado de calle cordón cuneta, pasaje No. 6, Colonia La Entrevista y al código 61601 del Presupuesto Municipal Vigente.- Certifíquese.

Y no habiendo más que hacer constar damos por terminada la presente acta que firmamos.-